

PROGRAMA INTEGRAL SOBRE ECONOMÍA, FINANZAS Y MERCADO DE CAPITALES

Características del mercado de capitales y de los valores negociables

Natalia Goos

Mercado monetario

Definición y Características

El mercado monetario es un segmento del mercado financiero en el que se negocian instrumentos financieros a corto plazo, generalmente con vencimientos de un año o menos. Estos instrumentos son utilizados por empresas, gobiernos y bancos para cubrir necesidades de liquidez a corto plazo.

Instrumentos Típicos

Letras del Tesoro: Son títulos de deuda emitidos por el gobierno argentino para financiar sus gastos. Tienen un plazo de vencimiento corto, generalmente entre 30 días y un año, y son considerados instrumentos de bajo riesgo.

Certificados de Depósito: Son instrumentos emitidos por los bancos para captar fondos a corto plazo. Funcionan como un pagaré en el que el banco se compromete a devolver el dinero depositado más los intereses acordados en un plazo determinado.

Los mercados financieros en la Argentina (cont.)

Mercado monetario (cont.)

Actores

Bancos: Los bancos comerciales son fundamentales en el mercado monetario ya que actúan como prestamistas y prestatarios. Prestan dinero a corto plazo a otras instituciones financieras y empresas, y también captan fondos a corto plazo de inversores y depositantes.

B.C.R.A.: Desempeña un papel crucial en el mercado monetario. Controla la oferta de dinero y la tasa de interés de referencia, interviene en el mercado para estabilizar la moneda y es el prestamista de última instancia.

Instituciones financieras no bancarias: Además de los bancos, otras instituciones financieras, como las financieras, compañías de seguros y fondos mutuos, también participan en el mercado monetario, tanto como prestamistas como prestatarios.

Los mercados financieros en la Argentina (cont.)

Mercado monetario (cont.)

Actores (cont.)

Gobierno: El gobierno emite instrumentos de deuda, como letras del Tesoro, en el mercado monetario para financiar sus gastos. Estos instrumentos son comprados por inversores institucionales y particulares.

Inversores institucionales y particulares: Los inversores, tanto institucionales como individuales, participan en el mercado monetario comprando instrumentos financieros como letras del Tesoro y certificados de depósito, buscando obtener un retorno sobre sus inversiones a corto plazo.

El mercado monetario se desarrolla principalmente en instituciones financieras como bancos, bolsas de valores y mercados de dinero. También se negocia en mercados extrabursátiles (OTC) donde los participantes comercian directamente entre sí.

El B.C.R.A. suele intervenir en el mercado monetario para implementar políticas monetarias y mantener la estabilidad financiera.

Mercado de Capitales

Definición y Características

Es el ámbito donde se ofrecen públicamente valores negociables u otros instrumentos previamente autorizados para que, a través de la negociación por agentes habilitados, el público realice actos jurídicos.

Instrumentos Típicos

Acciones: Representan una parte de la propiedad de una empresa. Los inversores que poseen acciones son propietarios parciales de la empresa y tienen derecho a participar en sus ganancias a través de dividendos y en la toma de decisiones en asambleas de accionistas.

Bonos o títulos públicos: Son títulos de deuda emitidos por el Estado Nacional, Estados Provinciales o Municipalidades con el objeto de obtener financiamiento.

Obligaciones negociables: Son títulos de deuda a mediano o largo plazo emitidos por una sociedad con el objetivo de obtener financiamiento de proyectos de inversión u otros fines.

Cedears: certificados representativos de depósitos de acciones de sociedades extranjeras u otros valores.

Marco regulatorio

Ley 21.526 – Entidades financieras (<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16071/texact.htm>)

Quedan comprendidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias las personas o entidades privadas o públicas oficiales o mixtas- de la Nación, de las provincias o municipalidades que realicen intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

Expresamente se encuentran comprendidos los bancos comerciales, bancos de inversión, bancos hipotecarios, compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamos para la vivienda u otros inmuebles y cajas de crédito. (enumeración no excluyente de otras entidades)

Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) (<https://www.bcra.gob.ar/>)

Entidad autárquica del Estado nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica y las demás normas legales concordantes.

El Estado nacional garantiza las obligaciones asumidas por el B.C.R.A.

El banco tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social.

Marco regulatorio (cont.)

Ley 26.831 – Ley de Mercado de Capitales (<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206592/texact.htm>)

Tiene por objeto el desarrollo del mercado de capitales y la regulación de los sujetos y valores negociables comprendidos dentro de dicho mercado.

Comisión Nacional de Valores (CNV) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>)

La Comisión Nacional de Valores es un organismo autárquico que funciona bajo la órbita del Ministerio de Economía y es el encargado de la promoción, supervisión y control del mercado de capitales.

Las resoluciones generales emitidas por la CNV conforman las Normas NT 2013 (TO CNV), en el cual, organizado en Títulos y Capítulos por temática, contiene la totalidad de las resoluciones que rigen el mercado de capitales

(<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/219405/texact.htm>)

(<https://www.argentina.gob.ar/cnv/quienes-somos/marco-regulatorio>)

Aclaración: existen normas emitidas por el BCRA que aplican a la operatoria del mercado de capitales.

TO CNV – Título XI: En todos los casos, deberá observarse la normativa dictada por el BCRA en materia de liquidación de operaciones de compra /venta de títulos valores en moneda extranjera.



Actores y Funciones en el Mercado de Capitales

Mercados

Sociedades anónimas autorizadas por la CNV con el objeto principal de organizar las operaciones con valores negociables que cuenten con oferta pública.

Principales funciones:

- a) Dictar las reglamentaciones a los efectos de habilitar la actuación en su ámbito de agentes autorizados por la CNV, permitiendo un acceso abierto y equitativo a todos los participantes;
- b) Autorizar, suspender y cancelar el listado y/o negociación de valores negociables en la forma que dispongan sus reglamentos;
- c) Dictar normas reglamentarias que aseguren la veracidad en el registro de los precios así como de las negociaciones;
- d) Dictar las normas y medidas necesarias para asegurar la realidad de las operaciones que efectúen sus agentes;

Actores y Funciones en el Mercado de Capitales

Mercados (cont.)

Principales funciones (cont.):

- e) Emitir reglamentaciones conteniendo medidas de buen orden para garantizar el normal funcionamiento de la negociación y cumplimiento de las obligaciones y cargas asumidas por los agentes registrados las que deberán ser sometidas a la previa consideración de la CNV a los efectos de su aprobación;
- f) Constituir un tribunal arbitral, al cual quedarán sometidas en forma obligatoria las entidades cuyos valores negociables se negocien dentro de su ámbito, en sus relaciones con los accionistas e inversores;
- g) Emitir boletines informativos;

Actores y Funciones en el Mercado de Capitales

Mercados (cont.)

Principales funciones (cont.):

- h) Administrar sistemas de negociación de los valores negociables que se operen en los mismos;
- i) Registrar contratos de derivados celebrados fuera de los mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- j) Administrar por sí o por terceros sistemas de liquidación y/o compensación de operaciones en función de los distintos segmentos de negociación habilitados por la CNV. En los casos de administración de la liquidación y compensación de los segmentos de negociación garantizados, los mercados deberán desempeñar las funciones asignadas a las cámaras compensadoras previstas o suscribir convenios con entidades autorizadas a tal fin; y
- k) Ejercer funciones de supervisión, inspección y fiscalización de los agentes participantes y de las operaciones que se realicen en el ámbito de los mismos.

Actores y Funciones en el Mercado de Capitales

Mercados (cont.)



<https://www.byma.com.ar/>



<https://www.mae.com.ar/>

MatbaRofex

<https://www.matbarofex.com.ar/>



<https://www.mav-sa.com.ar/>



Actores y Funciones en el Mercado de Capitales (cont.)

Cámaras Compensadoras

Funciones.

- a) Administrar sistemas de compensación y liquidación de operaciones de valores negociables;
- b) Exigir a los agentes participantes los márgenes iniciales, la reposición de los mismos, los activos a utilizarse como garantía y la moneda para garantizar su operatoria;
- c) Recibir y administrar las garantías otorgadas por los agentes participantes;
- d) Establecer requisitos de participación de sus agentes;
- e) Mantener y administrar fondos de garantía para utilizar frente a los incumplimientos de los agentes participantes;
- f) Registrar contratos de derivados celebrados fuera de mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- g) Emitir reglamentaciones conteniendo medidas de buen orden para garantizar el normal funcionamiento de la liquidación y compensación y el cumplimiento de las obligaciones y cargas asumidas por los agentes participantes, las que deberán ser sometidas a previa consideración de la Comisión Nacional de Valores a los efectos de su aprobación; y
- h) Ejercer funciones de supervisión, inspección y fiscalización de los agentes participantes y de las operaciones que se realicen en el ámbito de las mismas.

Actores y Funciones en el Mercado de Capitales (cont.)

Agentes regulados por CNV

Agente de Negociación (AN)

Personas jurídicas autorizadas a actuar como intermediarios de valores negociables en mercados.

Agente de Liquidación y Compensación Propio o Integral (ALyC P o I)

Personas jurídicas registradas ante la CNV para intervenir en la liquidación y compensación de operaciones con valores negociables registradas en el marco de mercados.

Agente Productor (AP)

Personas humanas y/o jurídicas registradas ante la CNV para desarrollar actividades de difusión y promoción de valores negociables bajo responsabilidad de un agente registrado.

Agente Asesor Global de Inversión (AAGI)

Personas jurídicas registradas ante la CNV para asesorar respecto de inversiones en el mercado de capitales; gestionar órdenes de operaciones y/o administrar carteras de inversión.

Actores y Funciones en el Mercado de Capitales (cont.)

Agentes regulados por CNV

Agente depositario central de valores negociables

Personas jurídicas registradas ante la CNV para recibir depósitos colectivos y regulares de valores negociables, prestar servicios de custodia, liquidación y pago de acreencias de los valores negociables depositados y en custodia.

Agente de corretaje

Personas jurídicas registradas ante la CNV para poner en relación a 2 (dos) o más partes para la conclusión de negocios sobre valores negociables, sin estar ligadas a ninguna de ellas por relaciones de colaboración, subordinación o representación

Emisor

(<https://www.cnv.gov.ar/sitioweb/empresas?seccion=buscador>)

Inversor



Actores y Funciones en el Mercado de Capitales (cont.)

Productos de Inversión Colectiva (PIC)

- Fondos Comunes de Inversión de la ley 24.083 y sus modificaciones
- Fideicomisos financieros regidos por el capítulo 30 del libro tercero del título IV del Código Civil y Comercial de la Nación y sus modificaciones
La CNV tendrá competencia, exclusivamente, en relación a los fideicomisos financieros que cuenten con autorización de ese organismo para hacer oferta pública de sus valores negociables y respecto de los fiduciarios financieros que participen en tal carácter en los mencionados fideicomisos.
- Todos los otros vehículos del mercado de capitales que soliciten autorización para emisiones de oferta pública a la CNV.

Fondos Comunes de Inversión (FCI)

Se considera FCI al patrimonio de titularidad de diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotas partes, las que podrán emitirse de manera cartular o escritural.

Estos fondos no constituyen sociedades y carecen de personería jurídica.

Actores y Funciones en el Mercado de Capitales (cont.)

Productos de Inversión Colectiva (PIC) (cont.)

Fondos Comunes de Inversión (FCI) (cont.)

Podrán constituirse FCI:

- abiertos, los que estarán integrados por i) valores negociables con oferta pública y títulos públicos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales que se negocien en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores, ii) metales preciosos o certificados que representen los mismos, iii) moneda nacional y extranjera, iv) instrumentos financieros derivados, v) instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, incluyendo depósitos bancarios, vi) cartera de activos que repliquen índices bursátiles y/o financieros o de una canasta de activos y vii) aquellos otros activos, contratos e inversiones de naturaleza financiera que disponga la reglamentación de la CNV.

La cantidad de cuotapartes de los fondos comunes de inversión abiertos podrá acrecentarse en forma continua, conforme a su suscripción, o disminuir en razón de los rescates producidos en los términos de la presente ley y de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.

Actores y Funciones en el Mercado de Capitales (cont.)

Productos de Inversión Colectiva (PIC) (cont.)

Fondos Comunes de Inversión (FCI) (cont.)

Podrán constituirse FCI (cont.):

- cerrados, los que integrarán su patrimonio con i) los activos autorizados para los fondos comunes de inversión abiertos, ii) bienes muebles o inmuebles, iii) títulos valores que no tengan oferta pública, iv) derechos creditorios de cualquier naturaleza y v) aquellos otros activos, contratos e inversiones que disponga la reglamentación de la CNV.

Estos fondos se deberán constituir con una cantidad máxima de cuotapartes, la cual podrá aumentarse conforme lo establecido en la ley 24.083 y en la reglamentación de la CNV y tendrán un plazo determinado de duración, el cual podrá ser extendido conforme los términos de la presente ley y de la reglamentación.

Las cuotapartes de estos fondos no podrán ser rescatadas, salvo en virtud de las excepciones dispuestas en la ley 24.083 y en aquellas que establezca la reglamentación y deberán tener oferta pública autorizada por la CNV y estar admitida su negociación en un mercado autorizado por dicho organismo.

Actores y Funciones en el Mercado de Capitales (cont.)

Productos de Inversión Colectiva (PIC) (cont.)

Fondos Comunes de Inversión (FCI) (cont.)

Los bienes que integran los fondos comunes de inversión constituyen un patrimonio separado del patrimonio de la sociedad gerente, de la sociedad depositaria y de los cuotapartistas.

En ningún caso los cuotapartistas, la sociedad gerente y la sociedad depositaria serán responsables personalmente por las obligaciones del Fondo Común de Inversión, ni los acreedores de los cuotapartistas, ni de la sociedad gerente ni de la sociedad depositaria podrán ejercer derechos sobre el patrimonio del Fondo Común de Inversión.

Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva (AAPIC)

Sociedades gerentes de la ley 24.083 y sus modificaciones, a los fiduciarios financieros regidos por el capítulo 30 del libro tercero del título IV del Código Civil y Comercial de la Nación y sus modificaciones y a las demás entidades que desarrollen similares funciones.

La dirección y administración de los fondos comunes de inversión está a cargo de una sociedad anónima habilitada para esta gestión o por una entidad financiera autorizada.

Actores y Funciones en el Mercado de Capitales (cont.)

Productos de Inversión Colectiva (PIC) (cont.)

Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva (ACPIC)

Sociedades depositarias de la ley 24.083 y sus modificatorias registradas ante la Comisión Nacional de Valores desarrollando las funciones asignadas por las leyes aplicables y las que dicho organismo determine complementariamente.

La custodia de los activos de los fondos comunes de inversión está a cargo de una entidad financiera regida por la Ley de Entidades Financieras, 21.526, la cual actúa con la denominación de sociedad depositaria, con las incumbencias específicas que se establecen en la ley 24.083.

Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión (ACyD FCI) simple o integral

Personas humanas y/o jurídicas registradas ante la Comisión Nacional de Valores para desarrollar canales de colocación y distribución de valores negociables.

Actores y Funciones en el Mercado de Capitales (cont.)

Productos de Inversión Colectiva (PIC) (cont.)

Cuotapartes

Los fondos comunes de inversión podrán emitir distintas clases de cuotapartes con diferentes derechos.

Reglamento de gestión

Establece las normas contractuales que regirán las relaciones entre la gerente, la depositaria y los copropietarios indivisos.

Debe especificar aspectos como políticas y planes de inversión del patrimonio; normas y plazos para la recepción de suscripciones y pedidos de rescates de cuotapartes y el procedimiento para los cálculos respectivos; límites de los gastos de gestión y de las comisiones y honorarios que se percibirán en cada caso por las sociedades gerente y depositaria; entre otros.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Valores negociables

Títulos valores emitidos tanto en forma cartular así como a todos aquellos valores incorporados a un registro de anotaciones en cuenta incluyendo, en particular, los valores de crédito o representativos de derechos creditorios, las acciones, las cuotapartes de fondos comunes de inversión, los títulos de deuda o certificados de participación de fideicomisos financieros o de otros vehículos de inversión colectiva y, en general, cualquier valor o contrato de inversión o derechos de crédito homogéneos y fungibles, emitidos o agrupados en serie y negociables en igual forma y con efectos similares a los títulos valores; que por su configuración y régimen de transmisión sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal en los mercados financieros. Asimismo, quedan comprendidos dentro de este concepto, los contratos de futuros, los contratos de opciones y los contratos de derivados en general que se registren conforme la reglamentación de la CNV, y los cheques de pago diferido, certificados de depósitos de plazo fijo admisibles, facturas de crédito, certificados de depósito y warrants, pagarés, letras de cambio, letras hipotecarias y todos aquellos títulos susceptibles de negociación secundaria en mercados.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Identificación de los valores negociables

Ticker o abreviatura

Denominación

Código Caja de Valores

ISIN (International Securities Identification Number)

Código alfanumérico de 12 caracteres que identifica de manera única a los valores negociables en todo el mundo.

CUSIP (Committee on Uniform Securities Identification Procedures)

Es un sistema utilizado principalmente en Estados Unidos para la identificación de valores negociables. El CUSIP asigna un código único a cada valor, facilitando así la negociación, liquidación y seguimiento de estos instrumentos financieros.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Identificación de los valores negociables – ejemplos (tickers BYMA)

| Ticker | Moneda negociación | Denominación | Código CVSA | ISIN |
|--------|--------------------|--|-------------|--------------|
| AL30 | ARS | BONO REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030 | 5921 | ARARGE3209S6 |
| AL30C | USD EXT | BONO REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030 | 5921 | ARARGE3209S6 |
| AL30D | USD LOCAL | BONO REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030 | 5921 | ARARGE3209S6 |
| ALUA | ARS | ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A. Ordinarias Escriturales (1 Voto) | 7 | ARALUA010258 |
| AEC1D | USD LOCAL | ON AES Clase 1 Vcto 14/07/25 U\$S CG | 57187 | ARAESA560065 |
| AEC1O | ARS | ON AES Clase 1 Vcto 14/07/25 U\$S CG | 57187 | ARAESA560065 |
| | | | | |

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Oferta pública

Invitación que se hace a personas en general o a sectores o a grupos determinados para realizar cualquier acto jurídico con valores negociables, efectuada por los emisores, por sus tenedores o por organizaciones unipersonales o sociedades dedicadas en forma exclusiva o parcial al comercio de aquéllos, por medio de ofrecimientos personales, publicaciones periodísticas, transmisiones radiotelefónicas, telefónicas o de televisión, proyecciones cinematográficas, colocación de afiches, letreros o carteles, programas, medios electrónicos incluyendo el uso de correo electrónico y redes sociales, circulares y comunicaciones impresas o cualquier otro procedimiento de difusión.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Emisión de nuevos valores

Creación de valores negociables: Cualquier persona jurídica puede crear y emitir valores negociables para su negociación en mercados de los tipos y en las condiciones que elija, incluyendo los derechos conferidos a sus titulares y los demás términos y condiciones que se establezcan en el acto de emisión, siempre que no exista confusión con el tipo, denominación y condiciones de los valores negociables previstos especialmente en la legislación vigente.

A los efectos de determinar el alcance de los derechos emergentes del valor negociable así creado, debe estarse al *instrumento de creación, acto de emisión e inscripciones registrales* ante las autoridades de contralor competentes.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Solicitud de oferta pública

La solicitud de autorización de oferta pública de valores negociables debe ser presentada ante la CNV a los fines de su estudio y resolución debiendo acompañarse toda la información requerida en el TO CNV.

Las entidades que realizan oferta pública de sus valores negociables en mercados del exterior deben presentar, en forma simultánea, toda aquella información adicional que presenten en dichos mercados.

Las emisoras que soliciten autorización de ingreso al régimen de oferta pública de valores negociables y/o autorización de oferta pública para una suscripción de valores negociables deberán presentar para la aprobación de la CNV y dar publicidad a un Prospecto y/o Suplemento de Prospecto confeccionado de acuerdo al modelo y estricto orden expositivo establecido en el TO CNV, según corresponda a cada uno de ellos.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Primario

En este mercado, las empresas, gobiernos y otras entidades emiten nuevos instrumentos financieros, como acciones y bonos, con el objetivo de recaudar fondos para financiar sus actividades. **La característica principal del mercado primario es que el dinero recaudado de la venta de estos valores va directamente al emisor.**

Los valores se venden por primera vez al público o a inversores institucionales, los cuales acceden a través de una oferta, la cual puede ser ingresada en el tramo competitivo o no competitivo.

Las condiciones de la licitación se informan en el Aviso de Suscripción.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Primario (cont.)

¿Cuáles son las oportunidades que brinda el mercado de capitales a las empresas?

- Ampliar su base de financiamiento
- Ampliar la base de inversores consolidando y promoviendo el crecimiento sostenible de la compañía
- Posibilidad de licitar ciertos términos de la emisión pudiendo obtener tasas y plazos muy convenientes para la financiación de proyectos
- Facilita la movilización de capital para los emisores, permitiéndoles financiar proyectos, expansión o reestructuración de deudas.
- El mercado primario es esencial para el financiamiento directo de las entidades emisoras y es el primer paso para que los valores ingresen al sistema financiero.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Primario (cont.)

Proceso de Colocación Primaria

PERÍODO DE DIFUSIÓN

SUBASTA: Es aquel período de tiempo (usualmente tres días) donde se publican los documentos que informan sobre Colocación Primaria de los valores negociables; y en el que no se pueden cargar ofertas en el Sistema. **BOOK BUILDING:** Es el período donde se ingresarán las manifestaciones de interés.

PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN

SUBASTA: Es el período en el que los Agentes por cuenta y orden de los inversores ingresan las ofertas. **BOOKBUILDING:** Es cuando las manifestaciones son pasadas al libro como vinculantes o se convierten en vinculantes si así lo prevé el suplemento.

ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Cerrado el período de oferta el Administrador de la rueda de licitación, determina el valor de corte (precio/tasa/etc.) y el sistema procede a la adjudicación de los valores negociables y la liquidación.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Primario (cont.)

Modalidades de colocación primaria

LICITACION o SUBASTA

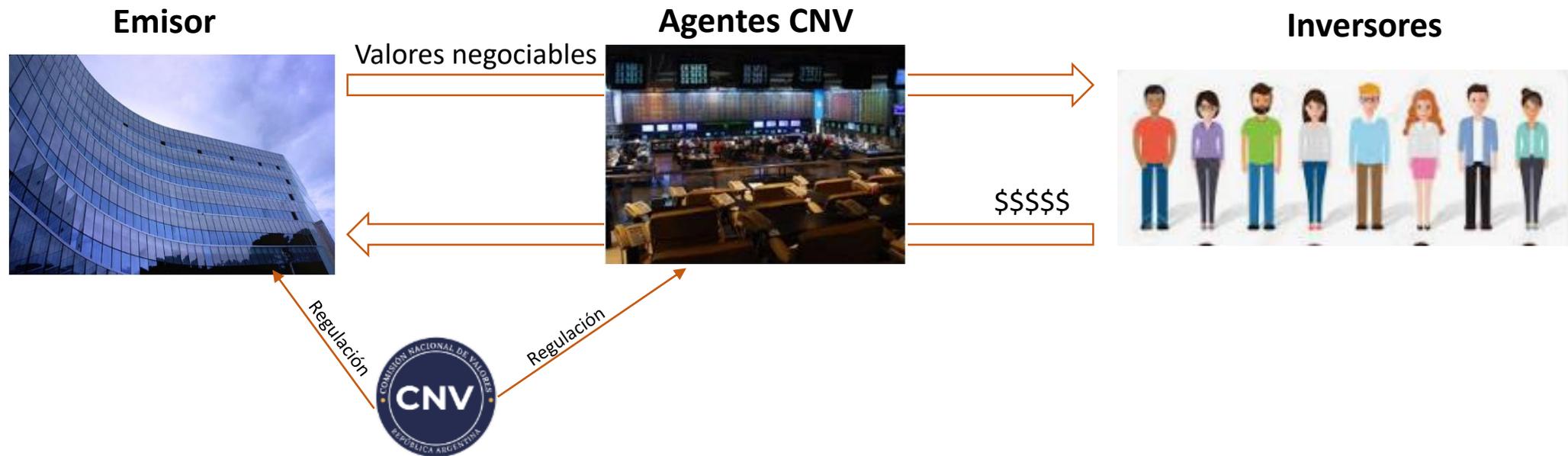
El Administrador de la rueda de licitación con acuerdo del Emisor establece el precio, tasa, rendimiento o variable de corte; al que se aceptarán las ofertas cargadas por los inversores.

BOOK BUILDING o FORMACION DE LIBRO

El Administrador de la rueda de licitación construye una curva de demanda con la información adquirida como consecuencia de manifestaciones de interés cargadas al sistema para la determinación de un precio único y de la cantidad de valores negociables a ser colocados.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Primario (cont.)



El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario

Se compran y venden valores que ya han sido emitidos previamente en el mercado primario. Este mercado permite a los inversores negociar instrumentos financieros como acciones, bonos, y otros activos, proporcionando liquidez y la posibilidad de ajustar carteras de inversión.

Características del Mercado Secundario

Liquidez: Facilita la compra y venta rápida de valores, permitiendo a los inversores convertir sus activos en efectivo con relativa facilidad.

Precio de Mercado: Los precios de los valores en el mercado secundario se determinan por la oferta y la demanda. Estos precios pueden fluctuar constantemente debido a las condiciones del mercado, noticias, informes financieros, y otros factores económicos.

Transparencia: La información sobre precios, volúmenes de negociación y otros datos relevantes es accesible públicamente, ayudando a los inversores a tomar decisiones informadas.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Operaciones garantizadas. Regla general

Como regla general, el TO CNV establece que todas las operaciones se realizarán a través de los Sistemas Informáticos de Negociación autorizados por la CNV, bajo segmentos que aseguren la prioridad precio tiempo y por interferencia de ofertas, y serán garantizadas por el Mercado y por la Cámara Compensadora en su caso.

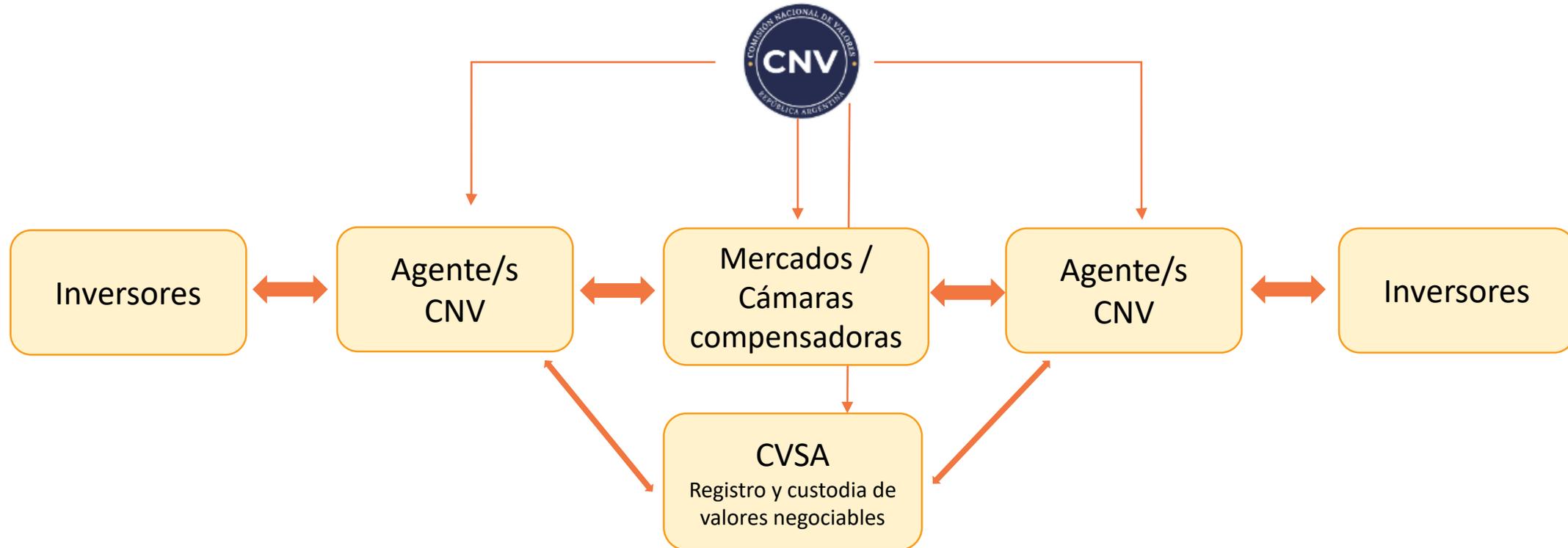
Ruedas bilaterales. Excepción

Los Mercados están autorizados para organizar segmentos para la negociación bilateral no garantizada de valores negociables de renta fija públicos y/o privados, entre agentes de su cartera propia, o entre agentes e inversores calificados.

Los Mercados deberán fijar adicionalmente, en base a un criterio debidamente fundado, los montos mínimos a partir de los cuales se permitirá la negociación en este segmento y determinar la banda o rango de precios, respecto del último cierre o último precio del segmento bilateral, dentro de los cuales se podrán registrar operaciones.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)



El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Fecha de concertación

Corresponde a la fecha en la cual se ejecutó la operación en el sistema de negociación.

Fecha de liquidación

Fecha en la cual resulta exigible la entrega o liquidación de los activos.

Cualquiera sea el plazo de liquidación de las operaciones de contado, los Agentes podrán subordinar el cumplimiento de las órdenes a la previa acreditación de la titularidad de los valores negociables o a la existencia de fondos suficientes en la cuenta del cliente destinados a pagar su importe.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Importe bruto

Corresponde al monto de la negociación en el mercado.
En el caso de operaciones de contado = cantidad por precio

Importe neto

Es el resultante de deducir en la venta o agregar en la compra, al monto bruto los gastos de la operación.

Compra contado

$\text{Cantidad} * \text{precio} = \text{Bruto} // \text{Bruto} + \text{Derechos de Mercado} + \text{Aranceles} = \text{Neto}$

Dependiendo el tipo de especie negociada tanto los derechos como los aranceles podrían estar gravados por IVA

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Operaciones por cuenta y orden y operaciones por cuenta propia

Dependiendo la modalidad operativa se indicará en el boleto el tipo de operación.

Ejemplo: Inversor x compra títulos públicos GD30

Operaciones por cuenta y orden → compra por cuenta y orden de x (el tipo de operación se evidencia desde el punto de vista del inversor).

Operaciones por cuenta propia → venta (el tipo de operación se evidencia desde el punto de vista del Agente registrado en CNV).

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES de CONTADO

Podrán ser realizadas sobre valores negociables de renta fija y/o variable, y serán:

- a) EN CONTADO INMEDIATO: Cuando se concertan para ser liquidadas en la misma fecha de la concertación.
- b) EN CONTADO 24 horas: Cuando se concertan para ser liquidadas a las VEINTICUATRO (24) horas hábiles contadas a partir de la fecha de su concertación.
- c) EN CONTADO 48 horas: Exclusivamente respecto de las operaciones realizadas sobre valores negociables de renta fija, cuando se concertan para ser liquidadas a las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles contadas a partir de la fecha de su concertación, en la medida que los Mercados y las Cámaras Compensadoras no hubieran optado por discontinuar esta modalidad.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES de CONTADO (cont.)

Podrán ser realizadas sobre valores negociables de renta fija y/o variable, y serán:

- d) De venta en descubierto: Aquellas operaciones de venta en las que, con la finalidad de cumplir con la entrega de los valores negociables objeto de dicha transacción, el vendedor debe concretar la compra de los mismos –en cualquiera de los plazos de contado previstos- con posterioridad a la concertación de la venta inicial.
- e) De venta en Corto: Aquellas operaciones de venta cuyo objeto consiste en vender valores negociables obtenidos a través de préstamos de valores concertados en la misma jornada de negociación.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES a PLAZO DEL TIPO PLAZO FIRME

Las operaciones a plazo firme son aquéllas operaciones concertadas cuya fecha de liquidación:

- a) Es posterior a la de contado normal.
- b) Corresponde al último día hábil de cualquier mes calendario comprendido entre el correspondiente al de la fecha de concertación y cualquiera posterior hasta un máximo de 11 meses corridos.

La operación a plazo firme podrá ser realizada únicamente sobre valores negociables de renta fija y variable, excluidos cheques de pago diferido, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito, warrants y certificados de depósito a plazo fijo.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES a PLAZO DEL TIPO PASE

Las operaciones de pase son aquéllas en las que:

- a) En una misma fecha de concertación un vendedor, en contado inmediato, de cierta cantidad de un determinado valor negociable compra a plazo firme, a un plazo no menor de 7 días y a un precio mayor que el de la venta en contado inmediato, la misma cantidad de tal valor negociable.
- b) En una misma fecha de concertación un comprador, en contado inmediato, de cierta cantidad de un determinado valor negociable vende a plazo firme, a un plazo no menor de 7 días y a un precio mayor que el de la compra en contado inmediato, la misma cantidad de tal valor negociable.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES a PLAZO DEL TIPO PASE (cont.)

El comprador a plazo firme podrá cancelar anticipadamente tal compra, abonando el mismo importe que correspondería pagar en la fecha de vencimiento pactado para ella. La operación de pase podrá ser realizada únicamente sobre valores negociables de renta fija y variable, excluidos cheques de pago diferido, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito, warrants y certificados de depósito a plazo fijo.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES a PLAZO DEL TIPO CAUCION DE VALORES NEGOCIABLES

Las operaciones de caución son operaciones financieras garantizadas con valores negociables en las que:

a) En la fecha de concertación:

El *tomador de fondos* entrega en garantía, que permanecerá depositada como tal en el mercado o en la cámara de compensación y liquidación si estuviese escindida del mercado, cierta cantidad de valores negociables, sin perder la propiedad de éstos y siendo a su favor toda acreencia devengada por ellos + recibe en moneda (pesos o dólares mep) el valor que surge de valorizar la garantía a los precios vigentes de las especies al momento de la concertación de la operación para liquidarse en contado normal neta del aforo fijado por el respectivo mercado.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES a PLAZO DEL TIPO CAUCION DE VALORES NEGOCIABLES (cont.)

Las operaciones de caución son operaciones financieras garantizadas con valores negociables en las que:

a) En la fecha de concertación (cont.):

El *colocador de fondos* paga el importe neto.

b) En la fecha de cierre o vencimiento o cancelación a:

El tomador de fondos paga el importe resultante de adicionar al valor recibido en la concertación los gastos aplicables y recibe en devolución las especies entregadas en garantía.

El colocador de fondos cobra el importe correspondiente (monto prestado en la concertación más los intereses, neto de los gastos aplicables a la operación).

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES a PLAZO DEL TIPO CAUCION DE VALORES NEGOCIABLES (cont.)

El tomador de fondos podrá cancelar anticipadamente la operación de caución abonando el mismo importe que correspondería pagar en la fecha de cierre o vencimiento o cancelación.

Los valores negociables entregados en garantía deberán encontrarse depositados en el Mercado o en la Cámara Compensadora, con la individualización del Agente, del cliente y de la operación.

Deberán constar en el boleto: Tasa Nominal Anual (T.N.A.) vencida de interés aplicable para el plazo de vencimiento de la operación; Tasa efectiva subperiódica vencida correspondiente al plazo de vencimiento de la operación; Tasa Efectiva Anual (T.E.A) vencida equivalente a la tasa efectiva subperiódica.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES a PLAZO DEL TIPO OPCIONES

Las operaciones de opciones directas son aquéllas en las que:

- a) El comprador o titular de la opción adquiere, a un precio denominado prima, el derecho –que podrá ejercer a una o hasta una fecha determinada de expiración de tal derecho- a comprar (opción de compra o call) o a vender (opción de venta o put) una determinada cantidad de un valor negociable subyacente a un determinado precio de ejercicio de tal derecho,
- b) El vendedor o lanzador de la opción, mediante el cobro de la prima, asume –a una o hasta una fecha determinada de expiración- la obligación de vender (opción de compra o call) o comprar (opción de venta o put) la cantidad del valor negociable y al precio a los que tiene derecho el titular de la opción si éste ejerce su derecho.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES a PLAZO DEL TIPO OPCIONES (cont.)

Las operaciones de opciones directas son aquéllas en las que:

- c) La cantidad mínima de valores negociables que tiene derecho a comprar o a vender el titular de la opción, y que tiene obligación de vender o comprar el lanzador si es ejercida la opción, integra un lote de negociación. La negociación de opciones se llevará a cabo en base a cantidad de lotes.
Ej. En BYMA los lotes, dependiendo el tipo de instrumento, corresponden a 1,000 bonos / 100 acciones / 10 cedears.
- d) El precio del derecho o prima se expresará sobre la misma base de expresión del precio del valor negociable subyacente y deberá referirse a una serie.
- e) Una serie quedará definida por el tipo de opción (de compra o de venta), el valor negociable subyacente, y un precio de ejercicio y vencimiento determinados.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES NEGOCIABLES

Las operaciones de préstamo de valores serán permitidas a los siguientes fines:

- i. Para cubrir faltantes transitorios de especies a entregar por el cliente en la fecha de liquidación, en orden al cumplimiento de la liquidación de las operaciones concertadas y siempre que el cliente tomador posea la especie transada pero no pueda, circunstancialmente, disponer de ella en la fecha de liquidación.
- ii. Para la concertación de operaciones de venta en corto.

El registro de la operación de préstamo de valores comprenderá el valor efectivo de la especie y la tasa nominal anual vencida de interés aplicable al plazo del préstamo.

La operación de préstamo de valores negociables podrá ser cancelada anticipadamente.

La operación de préstamo de valores negociables gozará de garantía de liquidación del MERCADO o de la CÁMARA COMPENSADORA, en su caso.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Tipos de operaciones (cont.)

Las operaciones a celebrarse sobre valores negociables, podrán ser:

OPERACIONES A PLAZO DEL TIPO CONTRATOS DE FUTUROS

Son aquéllas en las que las partes se comprometen a intercambiar (comprar y vender) un activo físico o financiero (denominado activo subyacente), a un precio determinado (cierto) y en una fecha futura preestablecida al concertarse el contrato de futuros.

Antes del vencimiento, las partes pueden cancelar las posiciones tomadas previamente, realizando la operación inversa. Dependiendo del diseño, al vencimiento del mes contrato, el contrato de futuros puede cancelarse por la entrega del activo subyacente o por diferencia de precio.

Los contratos de futuros pueden tener como subyacentes activos físicos o financieros.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Modalidad de vinculación con el cliente en la operatoria

En su vinculación con el cliente el ALyC, AAGI o AN podrá:

- i. operar mediante instrucciones específicas impartidas por cada operación;
Se entenderá que existe instrucción específica cuando por cada operación se indiquen al menos los siguientes parámetros: especie/instrumento, cantidad, precio o rango de precio, incluida la referencia a “precio de mercado” para operaciones a cursarse por segmentos con interferencia de oferta con prioridad precio tiempo, y/o tasa de rendimiento. La instrucción impartida o la confirmación específica tendrá validez diaria.

El mercado primario y el mercado secundario. Características y funcionamiento

Mercado Secundario (cont.)

Modalidad de vinculación con el cliente en la operatoria (cont.)

En su vinculación con el cliente el ALyC, AAGI o AN podrá (cont.):

- ii. ejercer administración discrecional –total o parcial- de carteras de inversión a nombre y en interés de su cliente contando para ello con mandato expreso

Se entiende que dicha discrecionalidad comprende la posibilidad de que el Agente, actuando en nombre e interés de su cliente, gestione órdenes y/o ejecute operaciones para su cliente sin necesidad de requerir orden o instrucción específica e individual o consentimiento previo.

Las operaciones que ejecute y/o imparta deberán corresponderse con el perfilamiento del cliente y conforme las pautas establecidas para esta actividad en las presentes Normas.

Principales activos que se negocian en el mercado de capitales

Valores negociables de renta variable

Los valores negociables de renta variable son instrumentos financieros que representan una participación en el capital de una empresa y cuyo rendimiento está sujeto a la variabilidad del desempeño de dicha empresa y las condiciones del mercado. Estos valores no garantizan un retorno fijo, y su precio puede fluctuar debido a múltiples factores, incluyendo el desempeño financiero de la empresa, las condiciones económicas generales y las expectativas del mercado.

Ejemplos:

Acciones ordinarias

Acciones preferidas

Cedears (certificado de depósito de acciones del exterior)

Principales activos que se negocian en el mercado de capitales

Valores negociables de renta variable (cont.)

Características de los Valores de Renta Variable

1. Rendimiento Variable

El rendimiento de los valores de renta variable depende de la rentabilidad de la empresa y las condiciones del mercado. No hay garantías de retorno fijo.

2. Derecho a Dividendos

Los accionistas pueden recibir dividendos, aunque estos no están garantizados y dependen de la política de dividendos de la empresa y su rentabilidad.

3. Derecho a Voto

Los titulares de acciones ordinarias tienen derecho a votar en las juntas de accionistas, lo que les permite influir en las decisiones de la empresa.

Principales activos que se negocian en el mercado de capitales

Valores negociables de renta variable (cont.)

Características de los Valores de Renta Variable (cont.)

4. Riesgo

Los valores de renta variable son más riesgosos que los instrumentos de renta fija, ya que su precio puede ser altamente volátil y está sujeto a las condiciones del mercado y el desempeño de la empresa.

5. Potencial de Ganancia

Aunque son más riesgosos, los valores de renta variable ofrecen un potencial de ganancia superior a largo plazo en comparación con los valores de renta fija, a través de la apreciación del capital y los dividendos.

Principales activos que se negocian en el mercado de capitales

Valores negociables de renta fija

Los valores negociables de renta fija son instrumentos financieros que proporcionan rendimientos predecibles y regulares a lo largo del tiempo, típicamente a través de pagos de intereses (cupones) y la devolución del capital (amortizaciones).

Estos valores se caracterizan por ofrecer menor riesgo en comparación con los valores de renta variable, aunque también suelen proporcionar menores rendimientos.

Ejemplos:

Títulos públicos

Obligaciones negociables

Letras del Tesoro

Pagaré

Factura de crédito electrónico

El rol del mercado de capitales en la economía

El mercado de capitales desempeña un rol crucial en la economía de cualquier país. Sus funciones y beneficios son variados y de gran impacto, tanto para las empresas y gobiernos como para los individuos y el sistema financiero en general.

Funciones del Mercado de Capitales

1. Financiamiento para Empresas y Gobiernos

Proporciona una plataforma donde empresas y gobiernos pueden obtener fondos a largo plazo mediante la emisión de acciones y bonos. Esto es esencial para financiar proyectos de expansión, infraestructura y desarrollo, así como para refinanciar deudas.

2. Movilización de Ahorro

Facilita la canalización de los ahorros de individuos y entidades hacia inversiones productivas. Esto promueve una asignación más eficiente de recursos en la economía.

El rol del mercado de capitales en la economía

Funciones del Mercado de Capitales (cont.)

3. Provisión de Liquidez

Permite a los inversores convertir sus inversiones en efectivo con relativa facilidad. La capacidad de vender valores rápidamente en el mercado secundario sin una pérdida significativa de valor es crucial para la confianza del inversor.

4. Determinación de Precios

Ayuda a establecer precios de mercado para los valores a través de la oferta y la demanda. Esto proporciona información valiosa sobre el valor actual de las empresas y otros activos financieros.

Distribución del Riesgo:

El rol del mercado de capitales en la economía

Funciones del Mercado de Capitales (cont.)

5. Distribución del Riesgo

Permite a los inversores diversificar sus carteras, distribuyendo el riesgo entre diferentes tipos de activos y sectores. Esto es fundamental para la estabilidad financiera y la gestión de riesgos.

5. Promoción de la Transparencia

Los mercados de capitales regulados requieren que las empresas proporcionen información detallada y periódica sobre su desempeño y finanzas. Esto aumenta la transparencia y la confianza en el mercado.

El rol del mercado de capitales en la economía

Impacto en la Economía

1. Crecimiento Económico

El acceso al financiamiento a través del mercado de capitales permite a las empresas invertir en proyectos de expansión, investigación y desarrollo, lo que a su vez impulsa el crecimiento económico y la creación de empleo.

2. Eficiencia en la Asignación de Recursos

Los mercados de capitales facilitan una asignación más eficiente de recursos financieros, dirigiendo el capital hacia las empresas y sectores con mayores oportunidades de crecimiento y rentabilidad.

3. Innovación y Competitividad

El financiamiento adecuado y la presión de los inversores para obtener rendimientos pueden incentivar a las empresas a innovar y mejorar su competitividad en el mercado global.

El rol del mercado de capitales en la economía

Impacto en la Economía (cont.)

4. Desarrollo del Sistema Financiero

Un mercado de capitales robusto contribuye al desarrollo y la sofisticación del sistema financiero, proporcionando una amplia gama de productos y servicios financieros.

5. Estabilidad Financiera

Mercados de capitales bien desarrollados y regulados pueden contribuir a la estabilidad financiera al diversificar las fuentes de financiamiento y proporcionar mecanismos para la gestión del riesgo.

6. Participación Internacional

Un mercado de capitales sólido puede atraer inversión extranjera directa y de cartera, proporcionando un flujo adicional de capital y fomentando la integración con los mercados financieros internacionales.

El rol del mercado de capitales en la economía

Impacto en la Economía (cont.)

Ejemplos en Argentina

Proyectos de Infraestructura: El mercado de capitales permite financiar grandes proyectos de infraestructura, como carreteras, puentes y redes de energía, que son fundamentales para el desarrollo económico.

Innovación y Tecnología: Empresas tecnológicas y start-ups pueden obtener financiamiento para innovar y crecer, contribuyendo a la diversificación y modernización de la economía.

Desarrollo de PYMEs: Las pequeñas y medianas empresas pueden acceder a recursos que de otro modo no estarían disponibles, permitiendo su expansión y fortalecimiento.

El rol del mercado de capitales en la economía

El mercado de capitales es esencial para una economía saludable y en crecimiento.

Proporciona los mecanismos necesarios para la movilización eficiente de recursos, financiamiento de proyectos de desarrollo, y la gestión del riesgo, contribuyendo en última instancia al crecimiento económico, la estabilidad financiera y el bienestar general de la sociedad.

¡MUCHAS GRACIAS!

Natalia Goos

ngoos@goosconsulting.com

